

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2016 - 0574

Salta, 22 de abril de 2016

EXPEDIENTE N° 10.268/2016

VISTA:

La solicitud de fs. 1, elevada por la alumna Sofia Emilia Lahitte – LU: 415.768 de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura, mediante la cual peticiona autorización para cursar fuera del régimen de correlatividad en el segundo trimestre del periodo lectivo 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna solicitante se encuentra inhabilitada curricularmente, para acceder a los beneficios de la autorización directa, para cursado de las asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD N° 301/2002 y su modificatoria RCDNAT-2008-0395;

Que mediante Resolución CDNAT-2008-0395, el Consejo Directivo delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionadas con el cursado y aprobación de asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que emita la correspondiente resolución;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 11, analiza el pedido elevado por la alumna aconsejando hacer lugar;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a cursar en el segundo trimestre del periodo lectivo 2015, fuera del régimen de correlatividad a la alumna Sofia Emilia Lahitte, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura, en la siguiente asignatura:

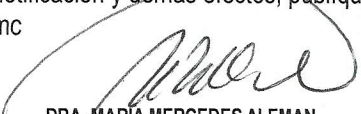
PERIODO LECTIVO 2015 – SEGUNDO TRIMESTRE		
LU N°	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURAS
415.768	LAHITTE SOFIA EMILIA	FISICA

ARTICULO 2º.- SOLICITAR al docente responsable de la cátedra eleve por cuerda separada la información relativa a la promoción en la materia por parte de la alumna (en caso de haberla obtenido).

ARTICULO 3º.- SOLICITAR a la alumna mayor atención a los plazos administrativos establecidos por el Calendario Académico.

ARTICULO 3º.- HAGASE saber a quien corresponda, y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Filename: R- DEC-2016-0574